

Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas

**Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones
Unidad de Licitaciones**

Procedimiento Presencial

Bases de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No. AEF-220032017-E1-2021, SEGUNDA CONVOCATORIA, en términos de los artículos 52 fracción I, 58, 59, 60 fracción II Y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, relativa a la Contratación del Servicio de Dispersión de Combustible a través de Monederos Electrónicos y Vales de Papel, solicitado por la Dirección de Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Índice

Numeral	Contenido	Página
I	Presentación.	4
II	Bases	4
III	Glosario de términos.	5
IV	Cuadro de control de información del procedimiento	7
V	Información específica de los eventos de esta licitación.	8
VI	Lugar de consulta de Bases	8
1	Información sobre los servicios objeto de esta licitación.	8
1.1	Costo de las Bases y forma de pago.	8
1.2	Descripción, unidad y cantidad.	8
1.3	Normas de calidad.	9
1.4	Carta Garantía de los Servicios.	9
1.5	Carta garantía de responsabilidad de calidad de servicios.	9
1.6	Canje o devolución.	9
2	Muestras	9
3	Propuestas.	9
3.1	Instrucciones para elaborar las propuestas.	9
3.2	Propuesta Técnica.	10
3.3	Propuesta Económica.	13
4	Visita a instalaciones.	14
5	Desarrollo de los eventos de esta licitación.	14
5.1	Junta de aclaraciones a las Bases.	14
5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas.	15
5.3	Acto de fallo.	15
5.4	De la notificación de las actas de los eventos.	15
6	Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas.	16
6.1	Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.	16
7	Plazo, lugar y condiciones de entrega.	17
7.1	Plazo y lugar de entrega.	17
7.2	Condiciones de entrega.	17
8	Aspectos económicos.	17
8.1	Condiciones de precio.	17
8.2	Condiciones de pago.	17
8.3	Impuestos y derechos.	18
8.4	Patentes y marcas.	18
8.5	Moneda que deberá utilizarse.	18
8.6	Anticipos.	18

9	Adjudicación y firma de contrato.	19
9.1	Adjudicación de contrato.	19
9.2	Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.	19
9.3	Firma del contrato.	19
9.4	De la ampliación del contrato.	20
9.5	Casos en donde se podrán otorgar prorrogas.	20
10	Garantía de cumplimiento del contrato.	20
10.1	Devolución de la garantía.	21
11	Descalificación de los licitantes.	21
11.1	Motivos de descalificación de los licitantes en la licitación.	21
11.2	Descalificación de los licitantes en una o más partidas en particular.	21
12	Suspensión temporal de la licitación.	23
12.1	Diferimiento de los actos o de la licitación.	23
13	Cancelación de la licitación	23
14	Declaración de licitación desierta	23
15	Inconformidades, controversias y sanciones	24
15.1	Inconformidades.	24
15.2	Controversias.	24
15.3	Sanciones.	24
16	Pena convencional.	24
17	Suspensión del contrato	24
18	Rescisión del contrato	24
19	Terminación anticipada del contrato	25
20	No negociación de condiciones	25
21	Situaciones no previstas en las bases	25
VII	Anexos	26

I. Presentación

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 52 fracción I, 58, 59, 60 y 80 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios; artículo 49 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Dirección General de Administración, la Dirección de Adquisiciones y la Unidad de Licitaciones, ubicadas en Circuito Zacatecas 401, Col. Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., Teléfono 01 492 925 6050 ext. 35157, llevará a cabo la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional, para la adjudicación del Contrato relativo a la contratación de los servicios detallados en el cuadro de control de información del procedimiento.

II. Bases

En la presente Licitación podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Es responsabilidad de los licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas Técnicas y Económicas de acuerdo a lo indicado y requerido por La Convocante, si tuvieren dudas respecto a este documento deberán con toda oportunidad plantearlas previo a la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en las presentes Bases.

Se pide su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Así mismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien presida.

Los Colegios, Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la presente Licitación, así como cualquier persona física o moral que manifieste su interés de estar presente en los actos; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirara de los actos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

III. Glosario de Términos.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1	Gobierno:	El Gobierno del Estado de Zacatecas.
2	Fiscalía General:	La Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
3	S.F.P.:	La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas.
4	S.F.:	La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas.
5	Ley Estatal:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
6	Políticas:	Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en vigor.
7	Bases:	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la contratación de los servicios objeto de esta Licitación.
8	Internet:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
9	Medio remotos de comunicación electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
10	Medio de identificación electrónica:	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
11	Periódico:	Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
12	Contrato:	El acuerdo de voluntades contempladas en un documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
13	Propuesta o proposición:	Las propuestas Técnicas y Económicas que presenten los licitantes.
14	Proveedor:	La persona que celebre los contratos que deriven de este procedimiento de contratación.
15	Licitante:	La persona que participa en este procedimiento de Licitación.
16	Área técnica o solicitante:	Dirección de Servicios Generales de la Fiscalía General, que de acuerdo a sus necesidades, requiere la contratación de los servicios la cual se encarga de definir los requisitos de los bienes o servicios solicitados, asistir a las Juntas de Aclaraciones, resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos técnicos y económicos contenidos en las Bases y de evaluar las características y/o especificaciones técnicas y económicas de los bienes o servicios ofertados, además de emitir el resultado de dicha evaluación.
17	Servicios:	Servicios solicitados por el Área solicitante motivo de esta Licitación.
18	Partida o renglón:	La descripción y clasificación específica de cada uno de los servicios.
19	Identificación oficial vigente:	Identificación oficial con fotografía, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
20	Licitación:	Procedimiento administrativo mediante el cual se realiza una convocatoria pública para que los interesados, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas técnicas y económicas, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en

		cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, de acuerdo con lo que establece la Ley.
21	Administrador del contrato:	Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
22	Convocante:	La Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas quien lleva a cabo el procedimiento de contratación del servicio.
23	Canje o devolución:	Cambio, sustitución, devolución o remplazo del servicio que presente defectos a simple vista, no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, contenga vicios ocultos o defectos de fabricación, o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, porque su uso representa afectación a la calidad del servicio, por un bien a entera satisfacción de la Fiscalía General.
24	C.F.F. :	Código Fiscal de la Federación.
25	Acta entrega – recepción:	Es la conclusión de los compromisos del proveedor en relación con el suministro de los servicios y su transferencia al usuario a su entera satisfacción, formalizado con la firma del Acta Administrativa que se levanta de la aplicación del procedimiento de Entrega-Recepción, quedando a salvo lo relativo a la garantía de los servicios en su prestación.
26	I.V.A. :	Impuesto al Valor Agregado.
27	Procedencia de los recursos:	Documento u oficio del área solicitante que indica el recurso financiero o suficiencia presupuestal a ejercer en la presente Licitación Pública Estatal.
28	SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
29	Sobre cerrado:	Medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la Ley.
30	O.I.C.	EL Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas

IV. Cuadro de control de información del Procedimiento.

Cuadro de Control de Información de Procedimiento	
1	Tipo de procedimiento: Presencial.
2	Presentación de propuestas Dos sobres cerrados conteniendo uno la Propuesta Técnica y otro la Propuesta Económica.
3	Servicios a licitar: Contratación del Servicio de Dispersión de Combustible a través de Monederos Electrónicos y Vales de Papel.
4	Organismo solicitante: Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
5	Procedencia de los recursos: Estatal
6	Partida presupuestal: 2611 Y 3481
7	Oficio de suficiencia presupuestal: MEM/DPP-11/SF-ENE/2021
8	Fecha de inicio de los servicios: 01 de febrero del 2021 al 31 de diciembre del 2021
9	Lugar de entrega de los servicios: En la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia de Gobierno del Estado de Zacatecas
10	Horario de prestación de los servicios: 24 horas, hasta la vigencia del contrato
11	Costo de las Bases y forma de pago: \$2,056.45 (dos mil cincuenta y seis pesos 45/100 M.N.), para detalle remitirse a punto 1.1., de las presentes bases.
12	Consulta de Bases: La Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas; o en internet a través de la: http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx
13	Fecha límite de pago de Bases 21 de enero 2021 a las 14:00 horas
14	Fecha de publicación 20 de enero 2021
15	Lugar donde se llevarán los actos o eventos de la Licitación Dirección General de Administración, Planta Baja, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.
16	Fecha y hora del Acto de Junta de Aclaraciones 22 de enero del 2021 a las 14:00 horas
17	Fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas 28 de enero del 2021 a las 11:00 horas
18	Fecha y hora del Fallo de la Licitación 29 de enero del 2021 a las 11:00 horas
19	Fecha de la firma del Contrato De 5 a 10 días hábiles posteriores a la emisión del Fallo.
20	Lugar de la firma de Contrato Oficina de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas 401, Planta Baja, Col. Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., Teléfono 01 492 925 6050 ext. 35157.
21	Vigencia de Contrato 01 de febrero del 2021 al 31 de diciembre del 2021
22	Anticipos y su porcentaje No aplica
23	Muestras Se requiere muestra de los monederos electrónicos y vales de papel. Las muestras se entregarán dentro del sobre cerrado de su propuesta técnica, en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas.
24	Lugar de entrega de muestras En el que se lleve a cabo el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas.
25	Fecha de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de 19 de enero de 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

	La Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.	
26	Fecha de autorización del Comité en funciones de Revisión de Bases del Servicio de dispersión de combustible para monederos electrónicos y vales de papel de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.	11 de enero de 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

V. Información Específica de los eventos de esta Licitación:

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el cuadro de control de información de las presentes bases.

VI. Lugar de consulta de las Bases.

Los licitantes podrán consultar las Bases en:

- El portal de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- La Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas 401, Planta Baja, Col. Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., Teléfono 01 492 925 6050 ext. 35157.

Se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento fechas y horarios de consulta y fecha límite para comprar Bases.

1. Información sobre los servicios objeto de esta Licitación.

La Fiscalía General llevará a cabo la contratación de los servicios que se detallan en el cuadro de control de información de procedimiento y en el **Anexo 1**.

Solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y que tengan su domicilio fiscal en México.

1.1 Costo de las Bases y formas de pago.

Las Bases tienen un costo de \$2,056.45 (dos mil cincuenta y seis pesos 45/100 M.N.), y su pago podrá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, con domicilio Circuito Zacatecas No. 401, Planta Baja, Col. Ciudad Gobierno, C.P. 98160, R.F.C. FGJ1801013N1 o acudiendo a la Dirección de Finanzas de la Fiscalía General y de igual forma por transferencia electrónica a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, mediante la cuenta de depósito No. 1018060411 del Banco Banorte, clabe interbancaria 072930010180604113. Así mismo el costo de las bases se detalla en el cuadro de control de información del procedimiento.

1.2 Descripción, Unidad y Cantidad.

Las especificaciones técnicas del servicio por contratar en esta Licitación, se establecen en el **Anexo 1** de las presentes Bases.

Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones técnicas previstas en estas Bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones a la misma.

1.3 Normas de calidad

Los licitantes deberán presentar por la partida ofertada de ser el caso, y de ser solicitado en el **Anexo 1** de las Bases, certificado (s) de control de calidad expedido por Instituciones reconocidas por el Gobierno Mexicano (ISO 9000, etc...) así mismo, deberá estar vigente durante la prestación del servicio.

1.4 Carta garantía de los servicios.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado, escrito en el que manifiesten "**Bajo protesta de decir verdad**", que los servicios que oferta y entregará son de la más alta calidad, que cumple con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 de estas Bases.

1.5 Carta garantía de responsabilidad de calidad de servicios.

El proveedor entregará un escrito denominado "Carta Garantía", misma que ampara el servicio contratado, contado a partir de la fecha de entrega de los servicios y que deberá indicar:

Que el proveedor se hará responsable de la calidad que presenten los servicios suministrados a La Fiscalía General y que su representada, se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a esta Fiscalía General y/o a terceros y a liberar a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

1.6 Canje o devolución.

La Fiscalía General, solicitará al Licitante ganador que la calidad de los servicios sea la requerida, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

El Licitante ganador y/o área solicitante, deberán verificar si otros servicios previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará a través del área técnica o solicitante su devolución para su reposición.

El Licitante ganador deberá reponer los servicios sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El Licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la convocante, a la Fiscalía General y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del Licitante ganador.

2. Muestras.

El área Técnica o solicitante, solicitará muestras de los servicios objeto de esta licitación, a través del área convocante, tales muestras deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el Anexo 1 y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

3. Propuestas.

El Licitante deberá presentar "**dos sobres**" cerrados, los cuales contendrán la propuesta Técnica y la propuesta Económica, los cuales deberán estar debidamente identificados con el número de Licitación y el nombre del Licitante (persona física o moral).

3.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español y en pesos mexicanos.
- b) Abarcar el 100% del volumen requerido por la partida única.
- c) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales).

- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional.
- f) Preferentemente manejar precios unitarios sin decimales.
- g) Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, pero en forma ordenada y en sobres sellados.
- h) Los escritos solicitados en las presentes Bases serán dirigidos al M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez, Director General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
- i) Los documentos del Licitante deberán presentarse en papel membretado.
- j) En las presentes Bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.
- k) Los Licitantes que presenten propuestas conjuntas, de conformidad por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, no podrán presentar propuestas de manera individual.
- l) Si los Licitantes tienen contemplado subcontratar, lo deberán indicar en su propuesta, y presentar justificación por escrito en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación.

Nota: En virtud a que la presente Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional es presencial, la presentación de las propuestas Técnicas y Económicas, deberán hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de los servicios objeto de esta Licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales y debidamente sellados, donde se solicite.

3.2 Propuesta Técnica.

El sobre de la propuesta Técnica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Presentar impresión de la **cédula** vigente de registro en el **Padrón de Proveedores** de Gobierno del Estado de Zacatecas que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas.
- b) Copia legible del **recibo de pago** por concepto de adquisición de las presentes Bases.
- c) Presentar el formato, debidamente requisitado, **Anexo 7**, con la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"** de las presentes Bases, así como, **original y copia legible** para su debido cotejo del Acta Constitutiva (personas morales). En el caso de personas físicas, copia legible de la cédula de identificación fiscal (CID) expedida por el Servicio de Administración Tributaria, mediante la cual demuestren que su objeto social o giro comercial es acorde al objeto de la presente Licitación o de la partida única que cotiza. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). La documentación original solicitada en este inciso se regresará al Licitante, una vez cotejada y terminado el acto de apertura técnica y económica.
- d) Copia legible del alta en el **Registro Federal de Contribuyentes**.
- e) **Currículum Vitae para personas físicas; Currículum Empresarial para personas morales** de la empresa Licitante.
- f) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** en el que manifieste que el **domicilio consignado** en su propuesta será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

- g) **Original y copia legible de identificación oficial vigente** de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales, la cual deberá acreditar dicha personalidad con original y copia legible del poder notarial (personas morales) y documento que acredite dicha personalidad (personas físicas). La documentación original solicitada en este inciso se regresará al Licitante, una vez cotejada y terminado el acto de apertura técnica y económica.
- h) Presentar carta poder simple, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 19** con la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**, así como original y copia legible de la identificación oficial con fotografía o pasaporte de quien acepta el poder (documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación) (este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- i) Carta de conformidad y de aceptación del conocimiento de las Bases y de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo al **Anexo 5** de las presentes Bases.
- j) Escrito signado por el Licitante en el que manifieste, **"Bajo protesta de decir verdad"** que se compromete a **cumplir con la entrega de los servicios** conforme a los puntos **7.1 y 7.2** de estas Bases. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- k) Presentar escrito signado por el Licitante en el que manifieste **"Bajo protesta de decir verdad"**, que cuenta con la **capacidad técnica** suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta Licitación. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- l) Presentar copia legible de la constancia de **no adeudos fiscales** emitida por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. (Dicha constancia deberá estar vigente a la fecha de realización del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas).
- m) Cédula de propuesta Técnica **Anexo 6**, con la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"** de las presentes Bases, utilizando invariablemente una hoja por la partida ofertada, descripción ampliada. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- n) Presentar escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** de que **no se encuentra en los supuestos del artículo 44 y 65 fracción XXI** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios
- o) Presentar en original y en papel membretado, escrito mediante el cual manifieste **"Bajo protesta de decir verdad"**, la **garantía** que otorga a los servicios de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1, según el punto 1.4** de las Bases de la Licitación. Dicha garantía comenzará a surtir efectos a partir de que el Licitante adjudicado realice los servicios a entera satisfacción de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- p) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, en sentido positivo, por conducto del Servicio de Administración Tributaria (SAT), **formato 32-D**. Debiendo contener el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación.
- q) Anexo 1-A Cédula de Evaluación de Muestras de la Licitación Pública Estatal.
- r) Anexo 1-B Cédula de Recepción de Muestras de las Partidas Ofertadas, debidamente sellado y firmado por la Dirección de Adquisiciones.
- s) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** en el que manifieste **que por sí mismo o través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas** para que los Servidores Públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

- t) **En el caso de estar en este supuesto**, escrito de justificación en el que manifieste **"Bajo protesta de decir verdad"** la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación.
- u) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** que de resultar adjudicado y con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un **"conflicto de interés"** (ANEXO 22).
- v) Escrito en papel membretado del Licitante en el que manifieste **"Bajo protesta de decir verdad"** la garantía que otorga a los servicios, dicha garantía estará vigente durante la vigencia del servicio, contado a partir de la fecha de entrega de los servicios, además deberá indicar: que el Licitante se hará responsable de la calidad que presenten los servicios suministrados a La Fiscalía General y que su representada, se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar esta Fiscalía General y/o a terceros y a liberar a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. ello de acuerdo a lo previsto en el punto 1.5. de las presentes bases.
- w) Los Licitantes deberán presentar escrito **"bajo protesta de decir verdad"**, mediante el cual garanticen que el monedero electrónico que están ofertando es aceptado en el mayor número de estaciones en el Estado de Zacatecas y en cualquier Estado de la República Mexicana (este documento obligatoriamente requiere la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
- x) **Presentar en original** y en papel membretado, escrito mediante el cual el Licitante **"bajo protesta de decir verdad"** manifieste la relación del personal designado para agilizar y dar atención a los trámites administrativos. (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas por quien legalmente tenga facultades para ello).
- y) **Presentar en original** y en papel membretado, escrito **"bajo protesta de decir verdad"** mediante el cual el Licitante manifieste los datos generales (nombre, domicilio, teléfono) del técnico que manejara la cuenta motivo de la presente licitación. (este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
- z) **Presentar en original** y en papel membretado, escrito **"bajo protesta de decir verdad"** mediante el cual el Licitante, manifieste que los monederos electrónicos cumplen con los estándares internacionales y aun cuando no lo rijan normas mexicanas, normas oficiales mexicanas o normas internacionales, el proveedor es el responsable de la calidad de los bienes que oferta.
- aa) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** mediante en el cual el Licitante manifieste no encontrarse en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes (Anexo 20)**, si se ubican en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los artículos 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal. (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). La convocante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de dicho supuesto en los medios establecidos para este fin.
- bb) Escrito **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, de que mi representada **no se encuentra sancionada como empresa**, por la Secretaría de la Función Pública
- cc) **En caso de participación conjunta** deberá presentar el convenio establecido para tal efecto conforme al **Anexo 21**. Así mismo **deberá presentar por cada empresa participante, la documentación solicitada en los incisos a), c), d), e), g), i), p), j), l), s), aa), y bb) del punto 3.2. de las presentes Bases.**
- a) Presentar impresión de la **cedula** vigente de registro en el **Padrón de Proveedores** de Gobierno del Estado Zacatecas.
 - c) Presentar el formato, debidamente requisitado, Anexo 7, con la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"** de las presentes Bases, así como, original y copia legible para su debido cotejo del Acta Constitutiva (personas morales). En el caso de personas físicas, copia legible de la cédula de

identificación fiscal (CID) expedida por el Servicio de Administración Tributaria, mediante la cual demuestren que su objeto social o giro comercial es acorde al objeto de la presente Licitación o de la partida única que cotiza. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). La documentación original solicitada en este inciso se regresará al Licitante, una vez cotejada y terminado el acto de apertura técnica y económica.

- d) Copia legible del alta ante el Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Currículum Vitae para personas físicas; Currículum Empresarial para personas morales de la empresa Licitante.
- g) Original y copia legible de identificación oficial vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales, la cual deberá acreditar dicha personalidad con original y copia legible del poder notarial (personas morales) y documento que acredite dicha personalidad (personas físicas). La documentación original solicitada en este inciso se regresará al Licitante, una vez cotejada y terminado el acto de apertura técnica y económica.
- i) Carta de conformidad y de aceptación del conocimiento de las Bases y de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo al Anexo 5 de las presentes Bases.
- p) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, en sentido positivo, por conducto del Servicio de Administración Tributaria (SAT), formato 32-D. Debiendo contener el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación.
- j) Escrito signado por el Licitante en el que manifieste, **"Bajo protesta de decir verdad"** que se compromete a cumplir con la entrega de los servicios conforme a los puntos 7.1 y 7.2 de estas Bases. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- l) Presentar copia legible de la constancia de no adeudos fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. (Dicha constancia deberá estar vigente a la fecha de realización del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas).
- s) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** en el que manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes, **así como su determinación independiente de propuesta** (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- aa) Escrito "Bajo protesta de decir verdad" mediante en el cual el licitante manifieste no encontrarse en el Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes (Anexo 20), si se ubican en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los artículos 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal. (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). La convocante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de dicho supuesto en los medios establecidos para este fin.
- bb) Escrito **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, de que mi representada no se encuentra sancionada como empresa, por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas.

dd) El Licitante preferentemente deberá anexar en el sobre de su propuesta Técnica, una memoria USB o cd con su propuesta escaneada; según como se indica en el punto 3.2 de las Bases de la Licitación, se recomienda que para el escaneo será blanco y negro en formato PDF separando los archivos según el punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 puntos, se entregaran 10 archivos PDF (el no presentarla en medio magnético NO será motivo de descalificación).

3.3 Propuesta Económica.

El sobre de la propuesta Económica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Resumen de cotizaciones, según **Anexo 8** de las presentes Bases (la falta de este documento afecta la solvencia de la propuesta por lo que de omitir este requisito será motivo de descalificación).

- b) Cédula de la propuesta Económica, según **Anexo 9** de las presentes Bases, utilizando invariablemente una hoja por cada partida ofertada (la falta de este documento afecta la solvencia de la propuesta por lo que de omitir este requisito será motivo de descalificación).
- c) Presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de La Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, por un importe mínimo del 10% del monto de la oferta Económica sin incluir I.V.A., mediante la cual **garantice la seriedad de las proposiciones (sostenimiento de su oferta Económica)**. Para el caso de que los Licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del Licitante (persona físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al Licitante (la falta de este documento afecta la solvencia de la propuesta por lo que de omitir este requisito será motivo de descalificación).
- d) El Licitante preferentemente deberá anexar en su sobre de propuesta Económica, una **memoria USB o cd** con su propuesta escaneada; según como se indica en el punto 3.3 de las Bases de la presente Licitación, se recomienda que el escaneo sea blanco y negro en formato PDF separando los archivos según el punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 puntos, se entregaran 10 archivos PDF (el no presentarla en medio magnético **NO** será motivo de descalificación).

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente en tinta color azul evitando antifirmas y debidamente sellados, solicitados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

4. Visita a instalaciones (No aplica para este procedimiento licitatorio de contratación).

La convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes, a fin de verificar que cuenten con la infraestructura y capacidad para dar cumplimiento en tiempo y forma.

Así mismo, podrá designar un perito que evalúe y dictamine respecto a la calidad de los bienes o servicios ofertados, así como sus costos de producción, o bien en relación a los precios establecidos en el mercado nacional o estatal.

5. Desarrollo de los eventos de esta Licitación.

Los eventos de esta Licitación serán presididos por el Director General de Administración y/o Director de Adquisiciones y/o el Titular de la Unidad de Licitaciones, quienes deberán ser asistidos por los representantes de las áreas técnicas y/o solicitantes; y por los Licitantes quienes firmarán el registro para participar en el evento de la Licitación.

5.1 Junta de Aclaraciones a las Bases.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información del procedimiento para este acto, se dará inicio con el registro y lectura de las preguntas recibidas **24 horas antes de la Junta de Aclaraciones**, las cuales se harán constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, en la cual se dará respuesta a las preguntas que hubiesen sido recibidas en tiempo y forma.

El Licitante podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Los Licitantes deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas en la Dirección de Adquisiciones de la Fiscalía General, con domicilio en Circuito Zacatecas 401, Planta Baja, Col. Ciudad Gobierno, C.P.98160, Zacatecas, Zac., y/o al correo electrónico licitaciones.fgjez@gmail.com; ambos medios a más tardar veinticuatro horas antes del inicio de este acto, siendo responsabilidad de los Licitantes verificar que se hayan recibido en tiempo y forma. Utilizando invariablemente el ANEXO 10 de las presentes Bases.

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acta los Licitantes aclaran sus cuestionamientos.

El **Área técnica o solicitante** en cuestionamientos técnicos o económicos dará respuesta a las preguntas de los Licitantes que hubieren adquirido en tiempo y forma las Bases de la Licitación y el área convocante dará respuesta a las preguntas legales y administrativas, (para dar respuesta a sus preguntas o cuestionamientos deberán acreditarlo con la copia del comprobante de pago de bases).

Los Licitantes deberán invariablemente presentar su comprobante de pago al momento de entregar las preguntas por correo electrónico o por escrito, siendo responsabilidad de los Licitantes confirmar que el documento se hubiere recibido en tiempo.

Nota: En caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo del evento, la convocante se reserva el derecho de disponer de un receso o bien diferir el acto de la Junta de Aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores Juntas de Aclaraciones que estime pertinentes, contando con un plazo no mayor de tres días hábiles para tal finalidad, lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas, económicas, legales o administrativas.

5.2 Acto de presentación y apertura de propuestas.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los Licitantes.

En esta etapa se recibirán las propuestas Técnicas y Económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas Técnicas, revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas Económicas, revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa y dando lectura a los montos propuestos por cada empresa; lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los Licitantes que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

En caso de que algún licitante no cumpla en la revisión cuantitativa de los documentos solicitados técnicamente en las presentes bases, se procederá al desechamiento de su propuesta, sin aperturar el sobre de la propuesta económica quedando señalado esto en el acta respectiva.

Posteriormente los presentes rubricaran las ofertas Técnicas, las ofertas Económicas y el acta respectiva.

Posterior a este acto, el Área Técnica o Solicitante, procederá a la revisión detallada de la documentación Técnica y Económica; y derivado de ello, se emitirá el dictamen "**Técnico-Económico**" en el cual se hará constar el nombre de los Licitantes que hubieren sido aceptados pasando a la siguiente etapa de la Licitación, la Convocante revisará la documentación Administrativa y la documentación legal a través de la Unidad Jurídica.

Asimismo, se hará constar el nombre de los Licitantes cuyas propuestas Económicas hubieren sido desechadas de la Licitación.

5.3 Acto de Fallo.

El acto de fallo de la Licitación, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información del procedimiento para este acto, dando inicio con la lectura del dictamen Legal-Técnico-Económico, y posteriormente se dará lectura al acta de fallo de la Licitación.

Los Licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas, serán notificados mediante oficio en el que se especificará de una forma clara y precisa la razón y las causas por las que sus propuestas no fueron aceptadas. Dicho oficio deberá ser entregado en el propio acto de fallo, independientemente del acta respectiva.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, por causas desleales imputables al Licitante adjudicado, toda vez que los documentos se presentan "**Bajo protesta de decir verdad**" y aun así la información sea falsa.

5.4. De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y Fallo de la Licitación.

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultadas en:

- El portal de la Secretaría de la Función Pública <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>;
- En la Dirección General de Administración, Dirección de Adquisiciones de la Fiscalía General ubicada en Circuito Zacatecas 401, Planta Baja, Col. Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., con teléfonos 01 492 925 6050 Ext. 35159

Siendo exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en un horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

6. Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas.

El Área Técnica o Solicitante, para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los Licitantes conforme a lo solicitado en las presentes Bases, de conformidad a lo previsto en la Ley Estatal, de acuerdo a lo siguiente:

- Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitados en las presentes Bases.
- Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado Estatal y Nacional.

6.1 Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas.

"Método binario", la evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones Legales, Técnicas y Económicas, que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en los artículos 72, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de estas Bases.

Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en el Anexo 1 de estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las Bases, la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del Anexo 1 de las presentes Bases.

Se verificará la congruencia de los documentos que presenten los Licitantes con los servicios ofertados.

Evaluación de las propuestas Económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas Económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el Licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el punto 5.3 de estas Bases. Si el Licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la(s) partida(s) que sean afectadas por el error.

7. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

7.1 Plazo y lugar de entrega.

El Licitante ganador deberá realizar los servicios según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control de información.

7.2 Condición de entrega.

Es responsabilidad del (los) Licitante(s) ganador(es) realizar los servicios en los lugares indicados en el cuadro de control de información.

Es responsabilidad del Licitante ganador, proteger y resguardar los servicios, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen la adecuada ejecución.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas no dará por recibidos y aceptados los servicios.

Los servicios que se realicen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo 1 y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

La Fiscalía General, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios al Licitante que resulte adjudicado.

8. Aspectos económicos.

8.1 Condiciones de precio.

- a) Los Licitantes deberán presentar sus Propuestas Económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Subtotal por la partida única.
- e) Precio total de los servicios que oferten objeto de esta Licitación.
- f) No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

8.2 Condiciones de pago.

El pago de la dispersión será mensual por la Fiscalía General, en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de veinte días hábiles, posteriores a la entrega de la(s) factura(s) y previa entrega de los bienes y/o prestación del servicio, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios entregados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, número de pedido que amparan dichos servicios, sellada por el área convocante. (en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará de acuerdo a lo que tarde el proveedor en refacturar).

- Los datos de uso de las facturas son los siguientes: Uso del CFDI: Gastos en General; Forma de Pago: Por definir; Método de pago: En parcialidades o diferido.
- En su caso original de nota de crédito que se otorgue.
- En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo 18**.

Las facturas se expedirán a nombre de:

Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
Circuito Zacatecas 401, Zacatecas, Zac.
Col. Ciudad Gobierno
C.P. 98160,
RFC: FGJ1801013N1

El proveedor deberá entregar la facturación impresa y la validación en las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicadas en Circuito Zacatecas 401, planta baja Col. Ciudad Gobierno C.P. 98160, Zacatecas, Zac. las cuales deberán estar debidamente selladas de haber recibido los bienes adjudicados por el área solicitante.

El proveedor que realice servicios a la Fiscalía General, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de pago programada, entregando una copia de la factura de conformidad con el área solicitante cuyo importe se cede, además de los documentos inherentes de dicha cesión.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para dar cumplimiento a las reformas fiscales vigentes, el proveedor adjudicado, en relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- Enviar a las direcciones de correo electrónico: finanzasfiscaliazac@gmail.com y fiscaliazacatecas@repobox.com.mx el CFDI (Archivos ".XML" y ".PDF") para su comprobación y validación.
- Se deberá contar con la validación de la factura ante Servicio de Administración Tributaria (SAT).

8.3 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente Licitación, serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La Fiscalía General únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

8.4 Patentes y marcas (No aplica para este procedimiento).

El proveedor será responsable, en el caso de que al realizar los servicios solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando la Fiscalía General liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

8.5 Moneda que deberá utilizarse

El Licitante deberá presentar su oferta Económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

8.6 Anticipos. (No aplica para este procedimiento).

Este punto se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento, y dependerá de la Fiscalía General su aplicación y porcentaje.

9. Adjudicación y firma de contrato.

9.1 Adjudicación del contrato.

El (los) contrato(s) se adjudicará (n) en términos de lo que marca la Ley Estatal.

Los contratos serán adjudicados al o los Licitantes que reúnan las mejores condiciones Legales, Técnicas y Económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate en el precio de dos o más propuestas, la Fiscalía General adjudicará el contrato al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante Ganador.

El contrato se adjudicará por la partida única, debiendo cotizarla de manera completa; siendo su responsabilidad participar únicamente en la (s) partida (s) en la (s) cual (es) pueda cumplir en tiempo y forma.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, se hace del conocimiento de los Licitantes en el Anexo 12, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las propuestas del Licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de Licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las Bases, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La Fiscalía General podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios al Licitante que resulte adjudicado.

9.2 Acreditación de los Licitantes que resulten adjudicados.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia certificada ante Notario para su cotejo y copia simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente.

9.3 Firma del contrato.

El(los) representante(s) legal(es) del(los) Licitante(s) ganador(es), deberá(n) pasar a las oficinas de la Dirección General de Administración; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

El contrato se formalizará por el Licitante adjudicado, en la fecha y lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento. Así también este cuadro de control indicará la vigencia del mismo.

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmara en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que la Fiscalía General podrá adjudicar el contrato al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, la Fiscalía General declarará desierta la partida o la Licitación, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) Licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General, ubicada en Circuito Zacatecas 401, planta baja, Col. Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, los siguientes documentos:

- Original para su cotejo o copia certificada ante Notario Público del acta constitutiva de la persona moral y copia simple, así como original para su cotejo y copia simple del R.F.C. para archivo;
- Original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de notario público, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad para su cotejo y copia simple para archivo;

- Original para su cotejo y copia simple de la Identificación oficial con fotografía (copia legible por ambos lados) para archivo;
- Original de Comprobante de domicilio y copia simple para archivo;
- Copia de la cédula de registro en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas (vigente) para archivo; y
- Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 9.2 de las presentes Bases.

Durante la vigencia de los contratos, la Fiscalía General evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los servicios, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

9.4 De la ampliación del contrato.

El contrato que derive de la presente Licitación, podrá ser ampliado en los términos del artículo 110 de la Ley Estatal, previa solicitud del área solicitante.

9.5 Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en la Legislación Estatal.

10. Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal y en apego al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Afianzadora Autorizada de conformidad con la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (institución mexicana) a favor de la Fiscalía General, por un importe mínimo del 30% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.

El Licitante ganador deberá enviar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley Estatal, al correo electrónico: iramosf@fiscaliazacatecas.gob.mx; Dirección General de Administración de la Fiscalía General.

Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.

Ante: La Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Para: Garantizar a nombre de (Razón o denominación social del Licitante) representado por _____ con domicilio en _____ con R.F.C. _____, hasta por la cantidad de \$ _____ (Sin incluir el I.V.A.).

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato No. _____ así como la calidad de los servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Licitación Pública Estatal No. _____ de fecha _____ celebrada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas referente a _____ al efecto _____ pagará en términos de la Ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los servicios o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los servicios, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de ejecución, la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 280 de la Ley

de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

La presente fianza estará vigente durante 12 meses a partir de la firma del contrato, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de está, el proveedor queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

10.1 Devolución De La Garantía.

La Fiscalía General dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

11. Descalificación de los Licitantes.

11.1 Motivos de descalificación de los Licitantes en el procedimiento.

Se descalificará a los Licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Qué no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las Bases.
- b) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros Licitantes para elevar precio de los servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- c) Cuando presenten propuestas con escalación de precios.
- d) Cuando presenten la proposición Económica en moneda extranjera.
- e) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- f) Cuando presenten documentos alterados.
- g) Cuando se compruebe que el Licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los servicios ofertados.
- h) Cuando en los documentos en los que se haya indicado estampar la leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**" y esta sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley Estatal, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- j) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la "**firma autógrafa**" del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- k) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del proveedor, se omita el número de Licitación o se presente equivocado, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente, se omita el sello en la documentación que se solicite y que se presente en esta Licitación.

(El presentar una fecha y lugar en su documentación distinta al acto de apertura, no será motivo de descalificación, sin embargo, es una cuestión de orden y consistencia.)

11.2 Descalificación de los Licitantes en una o más partidas en particular.

Se desecharán las propuestas Técnicas y/o Económicas cuando los Licitantes incurran en alguna de las siguientes hipótesis, en cualquiera de las etapas de la Licitación:

- a) Por no presentar su propuesta Técnica y/o Económica, cumpliendo con lo requerido en el punto 3 de las presentes Bases "Forma de presentar las propuestas Técnicas y Económicas".
- b) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- c) Por omitir la firma y/o el sello donde se solicite en los documentos en que se indique obligatoria.
- d) Cuando la oferta Económica tenga un costo desproporcionado con respecto al costo de producción o los establecidos en el mercado Estatal o Nacional.
- e) Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en las presentes Bases y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, o bien, exista alguna incongruencia, o se advierta alguna irregularidad.
- f) Si se comprueba que un Licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
- g) Por actos realizados que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases.
- h) Por presentar en su propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para la misma partida.
- i) Cuando la información de su oferta Técnica y/o Económica, no cumpla con lo requerido en el **Anexo 1** de las Bases de la Licitación y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- j) Cuando la información presentada en los documentos de su propuesta Técnica y/o Económica, resulte falsa y/o alterada.
- k) Cuando la oferta Económica rebase el techo presupuestal autorizado para la contratación de los servicios.
- l) Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de servicios menor o mayor a la solicitada en las Bases de la Licitación.
- m) Cuando se presente una propuesta de los servicios objeto de esta Licitación que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- n) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- o) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los Licitantes con lo ofertado en el Anexo 6, formato de oferta Técnica.
- p) Cuando el Licitante no oferte alguna de las características solicitadas.
- q) Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el Licitante y los documentos solicitados en el punto **3.2** y **3.3** de las presentes Bases.
- r) Se desechará aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto **3** de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
- s) Cuando la(s) muestra(s) presentada(s) no cumpla(n) con las especificaciones técnicas, calidad o requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

- t) Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas, para cada una de la(s) partida(s) que cotice(n).

12. Suspensión temporal de la Licitación.

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine el O. I. C. mediante recomendación o resolución administrativa.

Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando la Fiscalía General reciba la resolución que al efecto emita el O. I. C. previo aviso a los involucrados se reanudará la Licitación.

12.1 Diferimiento de los actos o de la Licitación.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases o bien; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en acta circunstanciada que será notificada a los Licitantes.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones técnicas o administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los Licitantes.

Para el caso de diferimiento del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del Acto de Fallo, se hará constar en acta circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas; siendo responsabilidad de los Licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de las presentes Bases.

13. Cancelación de la Licitación.

Podrá cancelarse la Licitación en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar daños o perjuicios a Fiscalía General.
- c) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de adquirir los bienes o servicios.
- d) Cuando lo determine el O. I. C.
- e) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes o servicios.
- f) Por las demás causas establecidas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

14. Declaración de Licitación desierta.

La Fiscalía General declarará desierta la Licitación cuando:

- a) No se presente ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Se declarará desierta la Licitación si en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, no se cuente con al menos con una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse.

- c) Se declarará desierta la partida o la Licitación, cuando las ofertas Económicas, rebasen el techo presupuestal autorizado para la contratación del servicio, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción.
- d) Se declarará(n) desierta(s) la(s) partida(s) si al abrir las propuestas no fue cotizada(s) alguna(s) de ella(s), o bien ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- e) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes o servicios.

En caso de declararse desierta la Licitación, la Fiscalía General podrá convocar a una segunda convocatoria, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Licitación.

15. Inconformidades, controversias y sanciones.

15.1 Inconformidades.

El Licitante podrá inconformarse ante el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General, ubicada en Circuito Zacatecas número 401, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, en los términos establecidos en los artículos 65 fracción XXIX y 142 de la Ley Estatal.

15.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes vigentes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la jurisdicción de los tribunales del fuero común radicados en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

15.3 Sanciones.

El O.I.C. sancionará al Licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley Estatal, al Licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los Licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto 9.3 de estas Bases.
- b) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Fiscalía General, así como aquellos que suministren servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- c) Cuando los Licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

16. Penas convencionales.

Las penas por incumplimiento serán de 0.5% por evento por día, el monto de las penalidades, no deberá de rebasar el 15% del monto total de la garantía, ya que al llegar al 15% se aplicará la garantía y será causal de rescisión del contrato.

Cuando se aplique la pena convencional, las condiciones de pago establecidas en el punto 8.2 de estas Bases, quedaran condicionadas proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de la aplicación de la pena convencional, o bien al descuento que realice la Fiscalía General.

Cuando existan causas de fuerza mayor que impidan entregar los bienes en la fecha convenida, el concursante ganador, podrá solicitar por escrito a la convocante, prorroga en el tiempo de entrega, reservándose la convocante el derecho de otorgar o no dicha prorroga, y en su caso, aplicar la pena convencional.

17. Suspensión del contrato.

La convocante podrá declarar la suspensión del contrato cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo.

18. Rescisión del contrato.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en términos de la Ley Estatal cuando:

1. El Licitante ganador incurra en atraso en la entrega de los servicios.
2. El Licitante ganador incumpla cualquier obligación establecida en el contrato.
3. El Licitante ganador no entregue dentro del plazo establecido la(s) fianza(s) para garantizar el cumplimiento del contrato y calidad de los servicios.
4. Si después del fallo de la Licitación, se comprueba que hubo acuerdo de participantes para elevar los precios.
5. Las penas convencionales por atraso en los servicios hayan alcanzado su monto máximo.
6. Cuando el Licitante ganador incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
7. Cuando se compruebe que el Licitante ganador haya entregado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta Licitación.
8. En caso de que el Licitante ganador no reponga los bienes y/o servicios que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad o defectos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral 1.4 de las presentes Bases.
9. Cuando se trate de servicios entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando la Fiscalía General, rescinda administrativamente el contrato, podrá adjudicar el contrato a el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

Así mismo, se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Fiscalía General, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control.

19. Terminación anticipada del contrato.

La Fiscalía General podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre, que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de la **Fiscalía General**.

Cuando concurren razones que afecten el interés público, siempre que estos sean debidamente justificados.

20. No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los Licitantes.

21. Situaciones no previstas en las Bases.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por la Fiscalía General escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Así mismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

DR. FRANCISCO JOSÉ MURILLO RUISECO
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

VII. Anexos

Numeral	Contenido
Anexo 1	Descripción de los servicios
Anexo 5	Carta de aceptación de las Bases.
Anexo 6	Modelo de propuesta Técnica.
Anexo 7	Formato único de identificación.
Anexo 8	Formato de resumen de cotizaciones.
Anexo 9	Modelo de propuesta Económica.
Anexo 10	Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la Licitación.
Anexo 12	Modelo del contrato.
Anexo 17	Formato acta de Entrega-Recepción.
Anexo 18	Formato datos para transferencia electrónica.
Anexo 19	Formato carta de poder simple.
Anexo 20	Formato de Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.
Anexo 21	Formato de Modelo de convenio de participación conjunta (En el caso de que dos o más empresas participen de manera conjunta).
Anexo 22	Formato de Manifestación de Conflicto de Interés.
Anexo 1-A	Cédula de evaluación de muestras de licitación pública estatal
Anexo 1-B	Cédula de recepción de muestras de las partidas ofertadas

Anexo 1
Descripción de los servicios
Licitación Pública Estatal
AEF-220032017-E1-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los servicios solicitados.

Los Licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando, considerando por lo menos los siguientes datos: partida, cantidad, descripción, unidad de medida, marca, modelo etc.

PARTIDA ÚNICA

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Dispersión de combustible a monederos electrónicos y vales de papel de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.	DISPERSIÓN	1
1	Comisión por dispersión	COMISIÓN	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

I. SISTEMA

El licitante deberá ofrecer como parte de su propuesta, un sistema vía web o internet que esté disponible las 24 horas los 365 días y que proporcione información, con corte diario, con los movimientos de consumo acumulado durante el mes, además quedarán identificados por marca, modelo, número de placas, número económico, número del monedero electrónico, mismo que deberá entregar, capacitar y poner en marcha al momento de la contratación; la Dirección de Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas a entera satisfacción será la responsable de administrarlo.

El sistema en línea deberá permitir lo siguiente:

- Crear una cuenta administradora
- Crear y administrar perfiles de usuario para consulta de disponibilidades; realizar incrementos y decrementos de límites mensuales, así como privilegios para los monederos electrónicos. (Los perfiles de usuario serán determinados por la Dirección de Servicios Generales)

Los reportes para los monederos electrónicos que genere el sistema deberán contener los siguientes datos, para su consulta y explotación, en forma específica o combinada, conforme a las necesidades:

- Marca, modelo, número económico y número del monedero electrónico del vehículo que realizó el consumo
- Días y horarios de las cargas realizadas en el periodo reportado,
- Total del consumo mensual por vehículo
- Privilegios de los monederos electrónicos
- Estado de cuenta
- Status de los monederos electrónicos (activas y sustituidas por robo o extravió)

El licitante adjudicado deberá brindar mecanismos y garantías de seguridad que protejan a la Fiscalía General contra hackeos o intervenciones mal intencionadas, externas de cualquier tipo, que atenten contra el sistema de control que la propia empresa adjudicada brindará a la Fiscalía General para la dispersión y control del combustible.

El licitante deberá contar con soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención de consultas, de lunes a domingo las 24 horas.

El sistema deberá permitir, la cancelación o suspensión de los monederos electrónicos, en caso de extravío, robo, pérdida total del vehículo o cuando así lo solicite la Fiscalía General, a través de la Dirección General de Administración.

Los monederos electrónicos que se repongan, podrán mantener el número económico del monedero o bien asignarle otro número.

El sistema deberá estar disponible, entregado, con el personal capacitado y puesto en marcha en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato.

El licitante deberá proveer de una app para smartphone que permita al administrador o administradores de la plataforma web realizar dispersiones de saldo en línea. Esto es importante, derivado de que se tienen vehículos que no pueden detener su operación y es necesario realizar las dispersiones desde cualquier lugar donde se encuentre el administrador del sistema.

Los monederos electrónicos deberán contar con el respaldo en el sistema, que permita a la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General bloquearlas y suspenderlas ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado.

Dicho sistema deberá permitir en todo momento, que el área técnica y/o solicitante tenga acceso a efecto de verificar el comportamiento de los consumos efectuados, así como reportar el extravío y la cancelación de manera inmediata.

MONEDEROS ELECTRÓNICOS

II. CONDICIONES GENERALES

Los monederos electrónicos deberán entregarse en una sola exhibición, en la Dirección de Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas 401, planta baja, Col. Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de la licitación y entrega de la información concreta del parque vehicular.

En el entendido que será responsabilidad del adjudicado que sean debidamente embalados para evitar daños ante el manejo brusco, traslado, trayecto y almacenaje, además contendrán la información necesaria para su identificación.

El licitante adjudicado decidirá el tipo de transporte o traslado a utilizar para la entrega de los monederos electrónicos, desde el lugar de origen hasta el sitio indicado, pagando por su cuenta los gastos de flete, distribución y seguro, eximiendo a la Fiscalía General de cualquier cargo por la entrega de los monederos electrónicos.

El licitante adjudicado deberá asegurar la totalidad del importe de los monederos electrónicos cubriendo todos los riesgos contra pérdida total o parcial hasta su entrega y aceptación por parte de la Fiscalía General.

La Dirección de Servicios Generales de la Fiscalía General, establecerá los controles necesarios para asegurar la correcta recepción de los monederos electrónicos, a su entera satisfacción.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS.

Medidas de seguridad y características de los monederos electrónicos, deberán ser las siguientes:

1. Monedero electrónico de plástico
2. Número de monedero electrónico
3. Número económico del vehículo
4. Administración vía web
5. Deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - a) Parámetros o restricciones (con opción de cambios)
 - b) Activar y desactivar los monederos electrónicos-
 - a) Cambiar datos de los usuarios
 - b) Periodicidad de la recarga (diario, semanal, quincenal, mensual o sin límite)
 - c) Días de consumo (todos los días o por días específicos de la semana)
 - d) Horario específico o las 24 horas o por horarios establecidos
 - e) Tipo de combustible
 - f) Opción a restringir la red de gasolineras al estado de Zacatecas de así requerirlo la Fiscalía General.
 - g) Deberá tener la capacidad para una cuenta concentradora principal, la cual será administrada por la Fiscalía General a través de la Dirección de Servicios Generales, esta podrá dispersar los montos de combustible entre los monederos electrónicos. (en el entendido que por necesidades de operación las subcuentas podrán solicitarlo, para cada una de las áreas de la Fiscalía General, situación que será notificada por la Dirección de Servicios Generales a la empresa adjudicada con 3 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico o por el sistema.

- h) Que permita dispersar montos de combustible asignada a cada una de los monederos electrónicos, así como, realizar devoluciones.
- i) En cada transacción electrónica, se deberá emitir un comprobante de consumo donde muestre número de estación de servicio, litros, kilometraje anterior, actual y rendimiento.
- j) Contar con App para smartphone para administradores de la cuenta concentradora para asignación de saldos y cancelación de tarjetas, así como app para servidores públicos donde puedan consultar su saldo en línea.

Los monederos electrónicos deberán contener, códigos y llaves de seguridad, que realicen la verificación en cada una de las operaciones que se realicen y que en conjunto todas ellas respondan a la aplicación desarrollada para la compra de combustible.

Los monederos electrónicos deberán ser únicos, individuales e irrepetibles, conteniendo la información del vehículo, previa autorización de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General.

VALES DE PAPEL

IV. CONDICIONES GENERALES

Para la dispersión de combustible los vales de papel deberán contar con **cobertura nacional, así como cobertura amplia en el Estado de Zacatecas**, que permita a la Fiscalía General realizar las cargas de combustible en donde así lo requiera.

Los vales de papel deberán entregarse en una sola exhibición, en la Dirección de Servicios Generales de la Fiscalía General ubicada en Circuito Zacatecas 401, planta baja, Col. Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la solicitud.

En el entendido que será responsabilidad de la empresa adjudicada que sean debidamente empacados para evitar daños ante el manejo brusco, traslado, trayecto y almacenaje, además contendrán la información necesaria para su identificación.

El licitante adjudicado decidirá el tipo de transporte o traslado a utilizar para la entrega de los vales de papel, desde el lugar de origen hasta el sitio indicado, pagando por su cuenta los gastos de flete, distribución y seguro, eximiendo a la Fiscalía General de cualquier cargo por la entrega de los vales.

El licitante adjudicado deberá asegurar la totalidad del importe de los vales cubriendo todos los riesgos contra pérdida total o parcial hasta su entrega y aceptación por parte de la Fiscalía General.

La Dirección de Servicios Generales establecerá los controles necesarios para asegurar la correcta recepción de los vales a su entera satisfacción.

V. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS VALES DE PAPEL:

Los licitantes deberán ofertar vales en papel, con las medidas de seguridad que garanticen que bajo ningún aspecto podrán ser falsificados o alterados teniendo como mínimo los siguiente:

- Número de folio único y serie
- Nombre y logotipo del vale que identifica el servicio de combustible
- Código de barras
- Cinta magnética
- Valor nominal pre impreso en número y letra
- Elaborados en papel seguridad
- Marca de agua (se ve a contra luz)
- Fibrillas invisibles que se hacen visibles a la luz ultravioleta
- Medidas de seguridad y control confidencial que maneje el licitante

La denominación de los vales en papel será de \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.).

VI. MUESTRA DE LOS VALES (CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE ANEXO)

El no presentar las muestras de vales como lo indica en el cuadro de control de procedimiento de estas bases en el tiempo y forma, será causa de descalificación.

Los licitantes deberán considerar un monto promedio de 10,000 litros (aproximadamente) en vales de papel de forma mensual.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La Dirección de Servicios Generales, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, entregará al licitante ganador una relación de los vehículos a los cuales se les asignará monedero electrónico.

El licitante ganador deberá asegurarse que los monederos electrónicos contengan los datos de cada vehículo que le sean proporcionados.

Cuando por necesidades de operación, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas requiera de cambios, altas y/o bajas de monederos electrónicos, el licitante deberá realizarlo dentro de los cinco días hábiles, posteriores a la notificación.

El licitante ganador deberá hacer los abonos a la cuenta concentradora a más tardar 24 horas posteriores a la solicitud que emita la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

El licitante ganador entregará semanalmente y con ajuste mensual, en forma electrónica, un estado de consumos, el cual deberá contener:

1. Marca, modelo, número económico, número de placas y número del monedero electrónico del vehículo que realizó el consumo
2. Días y horarios de las cargas realizadas
3. Tipo de combustible
4. Precio unitario
5. Monto en pesos
6. Cantidad en litros
7. Estación en donde carga

Si por alguna causa no hay comunicación entre la terminal punto de venta de la estación de servicio y el sistema del licitante ganador, la operación podrá ser autorizada vía telefónica por medio del licitante.

La Dirección General de Administración a través de la Dirección de Servicios Generales será la única autorizada para determinar o modificar el límite de consumo mensual de cada monedero electrónico, así como autorizar, cancelar o solicitar la emisión y sustitución de los monederos electrónicos.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS Y DEMO DE PRESENTACIÓN DEL SISTEMA (CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE ANEXO).

LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR UN CANTIDAD PROMEDIO DE 177,360 LITROS (APROXIMADAMENTE) DE FORMA MENSUAL QUE SERÁN DISPERSADOS EN UN TOTAL APROXIMADO DE 340 MONEDEROS ELECTRÓNICOS, CONSIDERANDO, PARA FINES DE COTIZACIÓN, UN PRECIO UNITARIO (POR LITRO) DE \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

El no presentar demo y las muestras de los monederos electrónicos como se indica en el cuadro de control de procedimiento de estas bases en el tiempo y forma, será causa de descalificación.

En el entendido que la empresa adjudicada al término de su contrato deberá entregar la base de datos con la información que se genere durante la vigencia del mismo.

Anexo 5
Carta de aceptación de las Bases.
Licitación Pública Estatal
AEF-220032017-E1-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2021.

M en A. José Antonio Milanés Rodríguez
Director General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación Pública Estatal _____, a la que convocó la Fiscalía General, relativa a la contratación del servicio de _____ sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de: _____.

Manifiesto y bajo protesta de decir verdad a Usted lo siguiente:

Que oportunamente conocí las Bases relativas a la Licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustara el proceso de Licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento, así como los cambios que pudieran presentarse en la Junta de Aclaración a las Bases, Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, Económicas y del Fallo.

De igual forma, expreso a usted que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes y servicios por parte de la Fiscalía General, de conformidad con lo señalado en las Bases y que contiene, entre otros, los siguientes documentos:

1. Demanda requerida a la: Contratación del Servicio de Dispersión de combustible a través de Monederos Electrónicos y Vales de papel, que se presenta en el **Anexo 1**.
2. Plazo, lugar y condiciones de entrega para todas y cada una de las partidas requeridas por el área solicitante **punto 7.1 y 7.2**
3. Formato modelo para presentar el resumen correspondiente a las cotizaciones que se oferten por mi empresa **Anexo 8**.
4. Carta de aceptación de las Bases y de la Junta de Aclaraciones **Anexo 5**
5. Formato modelo de Propuestas Técnica **Anexo 6**
6. Formato para presentar Propuestas Económicas **Anexo 9**
7. Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la Licitación **Anexo 10**.
8. Formato único de identificación **Anexo 7**.

Así como todos los detalles, suficientes, claros y precisos para presentar nuestras Propuestas Técnicas y Económicas en los formatos propuestos por la Fiscalía General.

En este sentido, nuestras propuestas estarán presentadas por la empresa acreditada con la cédula de padrón de proveedores ante la S.F.P. y firmadas por el representante legal y en ellas se especificarán, sin omitir dato alguno, los aspectos técnicos, fechas de entrega, económicos (relativo a precios unitarios, desglose del impuesto al valor agregado, importes totales) tanto de nuestras Propuestas Técnicas como Económicas.

Por último, manifiesto a usted y bajo protesta de decir verdad que para todo lo relativo a la Licitación de referencia, mi representante personal y legal ante La Dirección de Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, es el (la) señor(a) _____ y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: _____ en la Ciudad de:

A T E N T A M E N T E

Nombre Del Representante Legal

Firma

Cargo

Anexo 6
Modelo de Propuesta Técnica.
Licitación Pública Estatal
AEF-220032017-E1-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2021.

M en A. José Antonio Milanés Rodríguez
Director General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
PRESENTE.

En relación a la Licitación Pública Estatal No _____, me permito someter a su consideración la siguiente Propuesta Técnica:

Partida: _____

Descripción Ampliada:

Unidad de Presentación. (*) _____ Marca _____

Fabricante _____ País de origen _____

"Bajo protesta de decir verdad".

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma

* Indicar en su caso, embalaje (Ejemplo: Caja con 100 piezas)

Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones Anexo 8.

Nota importante: el resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma ante la Fiscalía General.

Renglón:

Se refiere al número con el que se identifica la descripción del bien y/o servicio, de acuerdo al **Anexo 1**

Fecha de elaboración:

Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

Cantidad a cotizar:

Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demanda total.

Precio Unitario:

En este campo de la columna registrará el precio neto unitario del bien y/o servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Fiscalía General.

Nota: Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de Propuestas Económicas, Anexo 9.

Importe de lo cotizado:

En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas del bien y/o servicio cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario (este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento que voluntariamente ofrezcan a la Fiscalía General.

Nombre y firma del representante legal de la empresa:

En este espacio registrará el nombre del representante legal y su firma.

Total, de partidas:

Sera la suma de las partidas ofertadas.

Total, cotizado:

Sera la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el impuesto al valor agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Fiscalía General.

Observaciones:

Para uso exclusivo de la Fiscalía General

Anexo 8
Formato de resumen de cotizaciones.
Licitación Pública Estatal
AEF-220032017-E1-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2021.

Partida	Cantidad a Cotizar	Precio Unitario	Importe de lo cotizado	Observaciones (Uso exclusivo de la Fiscalía General)
TOTAL DE PARTIDAS _____			Total Cotizado \$ _____	
<p style="text-align: center;">_____ Nombre del Representante Legal</p> <p style="text-align: center;">_____ Firma del Representante Legal</p>			<p style="text-align: center;">Zona para el sello de la empresa:</p>	

Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el impuesto al valor agregado (I.V.A.), ni descuento alguno.

Instrucciones para requisitar el formato de presentación de Propuestas Económicas Anexo 9

- 1. Numero de proveedor otorgado por la S.F.P.:**
Deberá de anotar el número de registro vigente proporcionado por la S.F.P.
- 2. Nombre o razón social del proveedor:**
Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas), y deberá corresponder al que tenga registrado en la S.F.P.
- 3. Registro Federal de Contribuyente:**
Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente otorgado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 4. Fecha de cotización:**
En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 5. Domicilio de la empresa:**
Anotar el domicilio fiscal registrado ante la S.F.P. (Sin abreviaturas).
- 6. Partida:**
Deberá escribir el número de la partida que se esté cotizando.
- 7. Descripción del producto:**
Deberá anotar el nombre del bien requerido por la Fiscalía General, tal y como se presenta en el Anexo 1 de estas Bases.
- 8. Marca cotizada:**
Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado del producto (sin incluir el nombre del fabricante).
- 9. Fabricante del producto**
Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del producto cotizado, así como el país de origen del producto (sin abreviaturas).
- 10. Cantidad ofertada en unidades de presentación:**
En este espacio, registrará la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el área solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.
- 11. Precio ofertado:**
En pesos moneda nacional.
- 12. Precio Unitario:**
En este campo registrará el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ni el descuento adicional que otorguen voluntariamente a la Fiscalía General. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones Anexo 8 (máximo dos decimales).
- 13. Porcentaje (%) de descuento otorgado:**
Anotará el descuento que ofrezcan voluntariamente a la Fiscalía General, tanto en porcentaje, como en cantidad
- 14. Impuesto al Valor Agregado:**

Anotará el 16% del Impuesto al Valor Agregado que corresponda al producto una vez aplicado el descuento otorgado. Si lo hubiera.

15. Subtotal:

Anotará el resultado de la operación de restar al precio unitario el descuento otorgado y de sumarle el 16% de I.V.A.

16. Total:

Anotará el resultado de multiplicar el subtotal (precio unitario real) por la cantidad ofertada en unidades de presentación.

17. Uso exclusivo de la Fiscalía General:

El proveedor se abstendrá de hacer cualquier anotación en este espacio.

18. Representante de La Empresa:

Nombre completo del representante legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada ante la S.F.P.

Nota Importante:

Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta Licitación, tomando en cuenta que las adjudicaciones se ajustarán a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por la Fiscalía General.

**Anexo 9
Modelo de Propuesta Económica.
Licitación Pública Estatal
AEF-220032017-E1-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

1.- Núm. de Proveedor:		2.- Razón Social de la Empresa:		3.- Reg. Fed. de Contribuyentes:	
4.- Fecha de la cotización:		5.- Domicilio social de la empresa:		6.- N° de partida	
7.- Descripción del Producto:					
8.- Marca Cotizada:		9.- Fabricante del Producto:			
10.- Cantidad ofertada en unidades de presentación: Cantidad Ofertada: _____ Unidad de Presentación _____					
11.- Precio ofertado en pesos moneda nacional					
12.- Precio Unitario	13.- Menos ____% descuento otorgado	14.- Más 16 % I.V.A.	15.- Subtotal Unitario	16.- Importe Total Ofertado	
\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____	
17.- Para uso exclusivo de la Fiscalía General.					
18.- Para uso del representante legal de la empresa Licitante					
Nombre completo del representante legal:			_____		
Cargo del representante legal en la empresa:			_____		
Firma del representante legal:			_____		
Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante					

**Anexo 10
Aclaraciones a las Bases.
Licitación Pública Estatal
AEF-220032017-E1-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2021.

M en A. José Antonio Milanés Rodríguez
Director General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al área convocante, la aclaración de las siguientes dudas a las Bases de la Licitación Pública Estatal No AEF-220032017-E1-2021,

A.-) De Carácter Legal o Administrativo

PREGUNTAS	RESPUESTAS

B.-) De Carácter Técnico o Económico

PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

Nombre del Representante

Cargo en la empresa

F I R M A

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

ANEXO 12
Modelo de Contrato
Licitación Pública Estatal

AEF-220032017-E1-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

CONTRATO NÚMERO (1), DERIVADO DE LA (10) NÚMERO (3), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **DR. FRANCISCO JOSÉ MURILLO RUISECO**, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARÁ “**LA FISCALÍA**”, Y POR OTRA PARTE EL (4), REPRESENTANTE LEGAL DE (5), QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARÁ (6) Y EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA. - BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA “**LA FISCALÍA**”, A TRAVÉS DE SU TITULAR:

- I. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, QUE ESTA A CARGO DE UN FISCAL GENERAL, QUIEN SERÁ EL ENCARGADO DE SU CONDUCCIÓN, DESEMPEÑO Y SUPERIOR JERÁRQUICO DE TODO EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87° Y 88° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, 2° Y 8° DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- II. QUE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL **DR. FRANCISCO JOSÉ MURILLO RUISECO**, EN SU CARÁCTER DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 18° FRACCIONES I Y XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS; POR LO QUE PARA TALES EFECTOS ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA MEDIANTE EL DECRETO NO. 358, PUBLICADO EN EL

- PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018.
- III. QUE MEDIANTE OFICIO MARCADO CON EL NÚMERO (7), DE FECHA (7), EL (8) SOLICITÓ AL (9), LA (7). CABE MENCIONAR QUE DICHA SOLICITUD CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN MEMORÁNDUM NÚMERO (11), DE FECHA (11), SUSCRITO POR (12); ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL, SEGÚN CONSTA EL ACUERDO DEL COMITÉ NUMERO (30), DE FECHA (30)
 - IV. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO (13), SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE (10) DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
 - V. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA CIRCUITO ZACATECAS, No. 401, CIUDAD GOBIERNO, C.P. 98160, ZACATECAS, ZACATECAS, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA. - BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA (6).

- I. QUE LA EMPRESA (5), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NÚMERO (14), ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (31), DE FECHA (31), OTORGADA ANTE LA FE DEL (31), NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (31), EN EJERCICIO Y CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE (31), INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO NÚMERO (31), DE FECHA (31), PROTOCOLOS QUE LE DAN IDENTIDAD JURÍDICA.
- II. QUE LA EMPRESA (5), POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL (04), SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA, MANIFIESTA SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE IDENTIFICA CON (15), NÚMERO (15), OSTENTA SU PERSONALIDAD CON PODER GENERAL PARA PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA (5), MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (31), DE FECHA (31), OTORGADO ANTE LA FE DEL (31),

EN EJERCICIO Y CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE (31), POR LO QUE EN TAL VIRTUD, EXPRESAMENTE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS PARA CONTRATAR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA Y OBLIGARLA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO MANIFIESTA QUE EL PODER QUE LE FUE OTORGADO PARA TAL EFECTO, NO LE HA SIDO REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

- III. QUE LA (5), DENTRO DE SU (16), TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES LA DE: (16); Y POR LO TANTO CUENTA CON LA SOLVENCIA, INFRAESTRUCTURA, EXPERIENCIA Y EL PERSONAL ESPECIALIZADO Y CAPACITADO, PARA EL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO
- IV. QUE LA (5), SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, BAJO LA CÉDULA (17), DE FECHA (17).
- V. QUE (5), TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO (18), EL CUAL SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASIMISMO, Y EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, LA (6), SE OBLIGA A NOTIFICARLE POR ESCRITO A “LA FISCALÍA”, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL CAMBIO.
- VI. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO (13).
- VII. QUE EL (4), CONOCE EL CONTENIDO DE LA (13)

EXPUESTO LO ANTERIOR, “LAS PARTES” CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, RECONOCIENDO QUE NO EXISTE DOLO O MALA FE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD ACEPTAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

(6) SE OBLIGA A CUMPLIR CON “LA FISCALÍA” LOS (2), QUE SE ESPECIFICAN EN LA RELACIÓN FIRMADA POR “LAS PARTES”, Y QUE SE INTEGRAN A ESTE INSTRUMENTO LEGAL COMO **ANEXO 1**.

SEGUNDA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.

(6) DEBERÁ DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS EN EL DOMICILIO (19), EN FECHA (19), EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE (20).

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO.

POR CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN DESCRITA EN EL **ANEXO 1** DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, “LAS PARTES” CONVIENEN A PLENA SATISFACCIÓN QUE EL COSTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS Y VALES DE PAPEL, SERÁ POR UNA COMISIÓN DEL (32), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE SE MANTENDRÁ FIJA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ADEMÁS, SE CONSIDERA COMO PRECIO UNITARIO DE (32), EL LITRO DE COMBUSTIBLE, SIENDO ESTE EL VALOR VERTIDO POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN SU ANEXO 8 Y 9 DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, MISMO QUE SERÁ SUJETO A VARIACIONES, YA QUE EL PRECIO DEL COMBUSTIBLE ES DETERMINADO POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

POR TAL MOTIVO LA FACTURACIÓN SE HARÁ A PRECIO REAL DEL COMBUSTIBLE. EN CASO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES REBASEN EL PRECIO PROYECTADO DE (32), Y AL SER UN PRECIO NO CONTROLADO, LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES VIGILARÁ QUE EL IMPORTE TOTAL POR CONSUMO Y DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE SE MANTENGA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, SIENDO LA CANTIDAD DE (11), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE DERIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

EL IMPORTE INCLUYE GASTOS ORIGINADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SEGÚN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 101 FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

CUARTA. DEL ANTICIPO.

“LAS PARTES” CONTRATANTES CONVIENEN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO (24) SE OTORGARÁ ANTICIPO, CORRESPONDIENTE A (24).

QUINTA. FORMA DE PAGO.

(6) EMITIRÁ COMPROBANTES ELECTRÓNICOS SOBRE LA DISPERSIÓN MENSUAL DE ACUERDO AL REPORTE GENERADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE (5) PARA DE ESTA FORMA EMITIR LA(S) FACTURA(S) CONFORME A LO CONSUMIDO POR MES, POR TAL MOTIVO EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, SEGÚN LAS FACTURAS RECIBIDAS, ESTO SIEMPRE Y CUANDO EL SERVICIO HAYA SIDO BRINDADO A PLENA SATISFACCIÓN DE “**LA FISCALÍA**”.

LA(S) FACTURA(S) SERÁN RECIBIDAS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, UBICADA EN CIRCUITO ZACATECAS, NO. 401, PLANTA BAJA, COLONIA CIUDAD GOBIERNO, ZACATECAS, ZACATECAS, C.P. 98160.

(6) DEBERÁ EXPEDIR LAS FACTURA A NOMBRE DE:
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
CIRCUITO ZACATECAS NO. 401.
COL. CIUDAD GOBIERNO.
ZACATECAS, ZACATECAS., C.P. 98160.
R.F.C. FGJ1801013N1

EL PAGO SE REALIZARÁ (25) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S), ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE LA SUSTENTE. EN TAL VIRTUD, (6) ACEPTA Y CONVIENE QUE EN CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, “**LA FISCALÍA**” LE RETENDRÁ LOS PAGOS HASTA EN TANTO SE SUBSANEN TALES OMISIONES FISCALES A CARGO DE (6) COMO CONTRIBUYENTE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y JURÍDICAS APLICABLES.

SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2021; POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y/O INOBSERVANCIA AL CONTENIDO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, QUE LLEGARAN A RESULTAR IMPUTABLES Y ATRIBUIBLES A (6), DICHO ACTO SE CONSIDERA COMO INCUMPLIMIENTO AL MISMO, Y SE PODRÁ DAR POR RESCINDIDO Y EN CONSECUENCIA CONCLUIDO DE MANERA ANTICIPADA SIN QUE MEDIE ACUERDO ALGUNO.

EL PLAZO SERÁ FORZOSO PARA (6) Y VOLUNTARIO PARA “**LA FISCALÍA**”, QUE PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO,

CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A (6) CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE CONSIDERARÁ PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINA SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES. SI TERMINADA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y “LA FISCALÍA” TUVIERE LA NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS (2) DE (6) SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO PARA UNA AMPLIACIÓN.

POR TAL MOTIVO “LA FISCALÍA” POR RAZONES FUNDADAS Y DEBIDAMENTE MOTIVADAS PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO ASIGNADO, AMPLIAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS (13).

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE (6).

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO EN EL TIEMPO, LUGAR FORMA Y CONDICIONES CONVENIDAS.
- b) MANTENER VIGENTES PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS QUE LE PERMITAN CUMPLIR LAS CONDICIONES PACTADAS.
- c) CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE ESTE CONTRATO.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA FISCALÍA”.

- a) FACILITAR A (6) EL PLENO Y TOTAL ACCESO A LOS LUGARES DONDE LLEVARÁ A CABO EL (2).
- b) SUPERVISAR QUE (6) CUMPLA CABALMENTE CON EL (2), EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- c) PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN SUMINISTRO DE LO CONVENIDO.

NOVENA. SANEAMIENTO

(6) SE OBLIGA AL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1448, 1449 Y 1450 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

DÉCIMA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS (13), (6), SE OBLIGA A PRESENTAR UNA FIANZA POR UN VALOR DEL (26) % DEL MONTO

TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DE I.V.A., A FAVOR DE “**LA FISCALÍA**” Y ADEMÁS SE OBLIGA A PRESENTARLO DENTRO DE LOS **(26)** DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL MISMO.

ESTO PARA GARANTIZAR QUE LOS **(2)**, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MATERIAL, MEDIDA DE SEGURIDAD Y ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

CUANDO SE DETECTEN DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL **(2)**, “**LA FISCALÍA**” A TRAVÉS DE LA **(8)**, PROCEDERÁ A NOTIFICARLE POR ESCRITO A **(6)** QUIEN DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE **UN DÍA**, POSTERIOR A SU NOTIFICACIÓN, PARA SUBSANAR LA DEFICIENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL **(2)**, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL O EN SU CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

LA VIGENCIA DE DICHA **FIANZA** SERÁ DE **UN AÑO**, POR LO QUE PARA EFECTO DE LIBERARLO **(6)** DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO A “**LA FISCALÍA**” QUE A SU VEZ EMITIRÁ EL ESCRITO DE LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO HUBIERE CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBE EL FORMATO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE EJECUCIÓN.

ANTE: LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

PARA: GARANTIZAR A NOMBRE DE **(5)**, QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **(18)**, CON **(14)**, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ **(26)** PESOS 00/100 M.N.

ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO **(1)**, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS **(2)** CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE EJECUCIÓN DEL **(2)**, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL NUMERO **(3)**, CELEBRADO POR LA **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADOS DE ZACATECAS**, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL **(2)**, QUE AL EFECTO **(6)**, PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY EN EL CASO DE QUE LA REFERIDA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL **(2)**, A QUE

SE REFIERE LA PÓLIZA DE FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRÓRROGA O ESPERA OTORGADA, LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS (2) Y LA CALIDAD DE LOS MISMOS CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE EJECUCIÓN, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

LA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL (9).

DÉCIMA PRIMERA. DE LA INFRAESTRUCTURA.

(6) MANIFIESTA QUE SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES CUENTAN CON LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA ATENDER Y LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

SI (6) INCURRE EN DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL (2), POR CADA DÍA DE ATRASO EN RELACIÓN CON LA FECHA PREVISTA, SE OBLIGA A PAGAR LA PENA CONVENCIONAL DEL (27) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, O BIEN SI EL INCUMPLIMIENTO ES PARCIAL SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO RESTANTE.

CUANDO “LA FISCALÍA” APLIQUE LA PENA CONVENCIONAL, EL PAGO CORRESPONDIENTE QUEDARÁ SUSPENDIDO HASTA EN TANTO SE REALICE EL AJUSTE A LA FACTURA RESPECTIVA, O BIEN, EN EL SUPUESTO DE HABER EFECTUADO EL PAGO, (6) DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD QUE, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EN SU MOMENTO NO LE HUBIERE SIDO RETENIDA O DEDUCIDA.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, “LA FISCALÍA” PODRÁ ANTE LA NEGATIVA DE (6) APLICAR LA FIANZA Y RESCINDIR EL CONTRATO.

CUANDO EXISTAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR, QUE IMPIDAN LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL (2), EN LA FECHA CONVENIDA, (6) PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO UNA PRÓRROGA EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES DE SU CONOCIMIENTO, RESERVÁNDOSE “LA FISCALÍA” EL DERECHO DE

OTORGARLA O NO, DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS Y EN SU CASO, APLICAR LA PENA CONVENCIONAL.

DÉCIMA TERCERA. (6) NO PODRÁ CEDER POR NINGÚN MOTIVO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE “**LA FISCALÍA**”, YA QUE, DE INCURRIR EN ESTE SUPUESTO, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“**LA FISCALÍA**” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, TEMPORALIDAD QUE NO PODRÁ SER INDEFINIDA; EN CASO DE SUSPENSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ESTE PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

DÉCIMA QUINTA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“**LA FISCALÍA**” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTA, SI (6) INCURRE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS QUE SE RELACIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA DE ACUERDO CON (13):

- a) SI NO SE INICIA O NO TERMINA EL (2), OBJETO DEL CONTRATO EN LAS FECHAS PACTADAS.
- b) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL (2), O INCUMPLE CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR FALTA DE MATERIALES, PERSONAL O EQUIPO, O CUALQUIER OTRA IMPUTABLE AL MISMO.
- c) SI SE NIEGA A CORREGIR O REPONER ALGUNA PARTE DEL (2), QUE HUBIESE SIDO RECHAZADO COMO DEFICIENTE, O QUE NO CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PACTADOS EN EL CONTRATO.
- d) SI (6), INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, O LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS APLICABLES AL CASO, O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

e) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO “**LA FISCALÍA**” RESCINDA EL CONTRATO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA (6) SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONSTITUIDA A FAVOR DE “**LA FISCALÍA**”.

(6) CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE HAYA SIDO NOTIFICADA, PARA QUE EXPONGA POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. POR SU PARTE, “**LA FISCALÍA**” CONSIDERARÁ LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER, Y DETERMINARÁ SI DA O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, POSTERIORMENTE NOTIFICARÁ A (6) SOBRE LA RESOLUCIÓN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO Y OFRECIMIENTO DE PRUEBAS.

DÉCIMA SEXTA. DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA.

“**LA FISCALÍA**” A TRAVÉS DE LA (8), PODRÁ DESIGNAR, UNO O VARIOS SUPERVISORES, QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE VERIFICAR EN TODO TIEMPO QUE CUMPLA CON LA PRESTACIÓN DE LOS (2) ENCOMENDADOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ GENERAR EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS (2), VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TURNANDO COPIA AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ADMINISTRATIVA DE LA MISMA, EN CASO DE QUE SE PRESENTARAN VARIACIONES, ANOMALÍAS O VICIOS OCULTOS EN LOS (2).

DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

“**LA FISCALÍA**” SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL (2), MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

(6) ACEPTA QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR “**LA FISCALÍA**” O LA OBTENIDA POR OTROS MEDIOS, ASÍ COMO LOS BORRADORES Y MATERIALES ASOCIADOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SON PROPIEDAD DE “**LA FISCALÍA**” Y POR LO TANTO (6) QUEDA OBLIGADA A CONSIDERAR SU

CONTENIDO COMO CONFIDENCIAL, TENIENDO PROHIBIDO DIVULGARLO O PUBLICARLO. ASIMISMO, (6) ESTÁ DE ACUERDO EN DEVOLVER A “**LA FISCALÍA**” EL MATERIAL CONFIDENCIAL QUE SE ENCUENTRE EN SU PODER A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, EN CONSECUENCIA, (6) SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSE A “**LA FISCALÍA**” POR INCUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA OCTAVA. DE LAS RELACIONES LABORALES.

(6) COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS (2), MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y FISCAL, LA (6) CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN, TODA VEZ QUE “**LA FISCALÍA**” NO ES CONSIDERADO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE (6) EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA. INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. EN EL SUPUESTO DE QUE SE PRESENTARAN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE MOTIVEN EL INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, TAL CIRCUNSTANCIA DEBERÁ HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE FORMA INMEDIATA Y POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, EN DICHA SITUACIÓN NO PROCEDERÁ SANCIÓN ALGUNA.

VIGÉSIMA. DE LA INTERPRETACIÓN.

LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPLETORIEDAD.

TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SUPLIDO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS, EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

Y SUS MUNICIPIOS, EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, Y EN SU CASO, EL CÓDIGO DE COMERCIO. SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ EN TODAS SUS CLÁUSULAS A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS; EN CONSECUENCIA, (6), RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO DE SU DOMICILIO FISCAL O EL SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PRESENTES O FUTURAS, QUE SE ENCUENTRE FUERA DE SU JURISDICCIÓN DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 136 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE FIRMA POR TRIPLICADO AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA, A LOS (28), EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS.

“LA FISCALÍA”

“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”

FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE ZACATECAS

C. (4)(5)

“ÁREA SOLICITANTE”

C. (8)

“TESTIGOS”

(9)
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE ZACATECAS

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA (29) CONTIENE LAS FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL CONTRATO NUMERO (1), DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL NO. (3), CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL, Y LA (5), EN FECHA (28).

Cuadro de Control del Modelo de Contrato

REFERENCIA	TERMINO
(1)	Número asignado por la Unidad Jurídica Administrativa
(2)	Adquisición/Arrendamiento/Servicio
(3)	Número asignado por la Unidad de Licitaciones
(4)	Representante Legal/Persona Física/Persona Moral
(5)	Nombre de la Empresa/Persona Física/Persona Moral
(6)	Proveedor(a)/Arrendatario(a)/Prestador(a) del Servicio
(7)	Oficio del área solicitante/Número/Fecha/Descripción de lo solicitado
(8)	Área solicitante
(9)	Nombre del Director General de Administración
(10)	Adjudicación Directa/Invitación a Cuando Menos Tres Personas/Licitación Pública
(11)	Oficio de suficiencia presupuestal/Partida presupuestal/Número/Fecha/Monto
(12)	Nombre de la Directora de Planeación, Programación y Presupuesto
(13)	Sustento legal de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arredamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios
(14)	Registro Federal de Contribuyentes
(15)	Identificación Oficial con fotografía del Proveedor o Prestador de servicios/Número
(16)	Objeto social/Actividad comercial
(17)	Cedula del padrón de proveedores/Número/Fecha
(18)	Domicilio fiscal
(19)	Domicilio y fecha de entrega de los bienes y/o servicios a la Fiscalía General
(20)	Plazo del contrato
(21)	Monto del contrato
(22)	Precio unitario del combustible
(23)	Porcentaje de la comisión
(24)	Especificar si se dará anticipo/Porcentaje/Monto que representa
(25)	Días para realizar el pago
(26)	Porcentaje y monto de la fianza de cumplimiento/Plazo para su presentación
(27)	Porcentaje establecido por pena convencional
(28)	Fecha pactada para la firma del contrato
(29)	Número de fojas del contrato
(30)	Número del acuerdo del comité / fecha de la sesión
(31)	Número de la escritura pública/fecha de la escritura pública/ nombre y número del Notario Público/ residencia del Notario Público/ número de folio de inscripción/ fecha de inscripción/ número del poder general/ fecha del poder/ Notario Público que emite el Poder / lugar de residencia.
(32)	Monto de la Comisión / precio del combustible ofertado por el licitante.